

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 244

AUTORIZA PRORROGA DE PLAZO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN ID 1573-14-LP15.

Antofagasta, 30 JUN 2015

VISTO: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970 y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 156, de fecha 20 de marzo de 2014, que designa en forma Transitoria y Provisional a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución Nº0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución Nº 029 de 23 de enero del año 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta, a doña Mabel Encalada Contreras; Resolución Exenta número 115 de fecha 08 de Abril de año 2015, que autorizó el Primer llamado a licitación pública y aprobó anexo complementario de bases de licitación tipo que regularon el proceso de licitación pública del Proyecto "Diseño y Ejecución Sala Cuna y jardín infantil Nicolás Tirado"., en Resolución Exenta número 129 de fecha 16 de Abril de 2015 que nombró I.T.O. al Profesional Meta JUNJI Antofagasta a don Pablo Iriarte Ramírez., Resolución Exenta número 157 de fecha 13 de Mayo de 2015 que declaró inadmisibles la licitación pública de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obra, para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado", Antofagasta ID 1573-14-LP 15 proyecto código BIP Nº 30339725-0, por no ajustarse a los intereses de la Institución., en la Resolución Exenta número 180 de 27 de Mayo de 2015 que autorizó el Segundo Llamado a licitación pública y que aprobó anexo complementario de bases de licitación tipo que regularon el proceso de licitación pública del Proyecto "Diseño y Ejecución Sala cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado, Antofagasta, ID Nº 1573-14-LP15., en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del año 1986; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015;, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP 30339725-0 ; en la Resolución Nº157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles; en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

2° Que conforme a **Resolución Exenta número 115 de fecha 08 de Abril de año 2015** se autorizó el Primer llamado a licitación pública y se aprobó anexo complementario de bases de licitación tipo que regularon el proceso de licitación pública del Proyecto "**Diseño y Ejecución Sala cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado, Antofagasta, ID N° 1573-14-LP15**" a través de www.mercadopublico.cl."

3° Que conforme a **Resolución Exenta número 129 de fecha 16 de Abril de 2015** se nombró I.T.O. a don Pablo Iriarte Ramírez, Profesional Arquitecto Meta JUNJI Antofagasta, para el proyecto "**Diseño y Ejecución Sala Cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado, Antofagasta, ID N° 1573-14-LP15, para la Construcción de Jardines Infantiles, proyecto código BIP N° 30339725-0.**

4° Que conforme a **Resolución Exenta número 157 de fecha 13 de Mayo de 2015** se declaró inadmisibles las licitaciones públicas de "**Diseño de Especialidades y Ejecución de Obra, para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado**", Antofagasta ID 1573-14-LP 15 proyecto código BIP N° 30339725-0, por no ajustarse a los intereses de la Institución.

5° Que conforme a la **Resolución Exenta Número 180 de fecha 27 de Mayo de 2015** se autorizó el Segundo Llamado a licitación pública y se aprobó anexo complementario de bases de licitación tipo que regularon el proceso de licitación pública del Proyecto "**Diseño y Ejecución Sala cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado, Antofagasta, ID N° 1573-14-LP15**" a través de www.mercadopublico.cl."

6° Que conforme los tiempos de Contraloría Regional de la República de Antofagasta, en el trámite de toma de razón, se hace necesario modificar los tiempos de adjudicación, esto es, desde la fecha de apertura de la oferta, en los términos señalados, en el resuelve de la presente resolución.

7° Que, la modificación señalada no implica modificar las bases tipo y su anexo complementario aprobado por Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, por lo que el acto administrativo que apruebe dicha modificación no requiere ser tomado de razón.

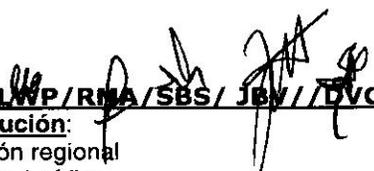
RESUELVO:

1° **AUTORÍCESE**, la prórroga en la fecha estimada de adjudicación, establecido en la **Resolución Exenta N°180 de fecha de 27 de Mayo del año 2015**, estableciéndose como nueva fecha estimada de adjudicación "**Hasta el 60 (sexagésimo) día siguiente a la fecha de apertura de las ofertas**"

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para el **ID N° 1573-14-LP-15**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE


MABEL ENCALADA CONTRERAS.
DIRECTORA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MEC/LWP/RMA/SBS/JBI/DVC

Distribución:

Dirección regional
Asesora Jurídica.
Unidad de adquisiciones
Unidad de infraestructura
Programa meta nacional
Programa meta regional
Oficina de partes y archivo